ACTA Nº 588

Sesiones ordinarias de 30 de octubre de 2008

Las sesiones ordinarias N° 1034 y N° 1035 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 30 de octubre de 2008. Presidió el Vicepresidente, señor Nicolás Velasco. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Goic, Alejandro Mackay, Santiago Vera y, en representación de la Ministra de Educación, el señor Cristián Inzulza. Excusaron su asistencia los señores Iván Fabry, Carlos Künsemüller, Elizabeth Lira y Marino Pizarro. Actuó como ministro de fe, el Secretario Ejecutivo, señor José Miguel Salazar y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión N° 1034 a las 13:10 horas.

Sesión N° 1034.

1. Acta de las sesiones anteriores.

El Secretario Ejecutivo informó que se encuentra pendiente la elaboración del acta de las sesiones extraordinarias de 28 de octubre último, atendido el escaso tiempo transcurrido desde su realización, por lo que será sometida a consideración del Consejo en la próxima sesión.

2. Propuesta de Ajuste Curricular para la Educación Básica y Media.

Asistieron como invitados a esta parte de la sesión, el señor Pedro Montt, Jefe de la Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación, y la señora Jacqueline Gysling, coordinadora del componente de currículum de dicha unidad, a propósito de la invitación que les extendiera el Consejo, con el fin de dialogar más detalladamente acerca de la propuesta de ajuste a la organización general del curriculum y de cinco sectores de aprendizaje presentada, en consulta previa, por el Ministerio de Educación.

Los consejeros dieron la bienvenida a los representantes del Ministerio, valorando la oportunidad de intercambiar opiniones acerca de los cambios que se están introduciendo en la educación escolar, solicitando al señor Montt que explicara más detalladamente los fundamentos de tales cambios, en el contexto de la reforma del sistema educacional que se encuentra actualmente en debate en el Senado.

RCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

Luego de agradecer la invitación del Consejo, el señor Montt indicó que, a propósito de la evaluación en consulta previa de la propuesta ministerial, el Consejo formuló un conjunto de observaciones para su mejoramiento, las que han sido, en su mayoría, acogidas por el Ministerio. Señaló que, no obstante la consulta previa que considera este proceso no es una etapa establecida en la ley, resulta útil para efectos de que la aprobación definitiva de la propuesta sea expedita y se realice en el plazo legal de 60 días definido para ello.

Indicó que el ajuste al marco curricular propuesto por el Ministerio, es el resultado de la experiencia de la implementación del currículum por un periodo de tiempo prolongado, que ha arrojado debilidades y desajustes que resultan necesarios de superar. En este sentido, el señor Montt precisó que la aplicación del currículo es un proceso cíclico y en permanente revisión, pero ello no significa que la propuesta del Ministerio apunte a su modificación, sino que se trata más bien de un ajuste necesario en este tipo de procesos.

El señor Montt informó que, desde el año 2003, el Ministerio ha introducido nuevos elementos en la construcción del currículo, enfocándose cada vez más en los alumnos y su aprendizaje. Agregó que se han incorporado estándares de contenido o mapas de progreso, que desarrollan los aprendizajes nucleares que deben adquirir los alumnos en su trayectoria escolar, incluyendo además de los contenidos, el desarrollo de otras habilidades.

Explicó que la diferencia que se realiza en el actual currículo entre Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios ha contribuido a que estos últimos sean asimilados erróneamente a las materias específicas que deben enseñarse en la sala de clases, lo que deriva en una extensa enseñanza de contenidos. Manifestó que una buena aplicación del currículo permitiría que el análisis efectuado para un Contenido Mínimo pueda replicarse al resto de los Contenidos Obligatorios Mínimos similares, sin necesidad de extenderse de la misma manera en cada uno de ellos. Agregó que el proyecto de Ley General de Educación termina con esta distinción, introduciendo el concepto de "Objetivos Generales del Aprendizaje".

El señor Montt recalcó que los nuevos ejes curriculares del sistema escolar están dados por el marco curricular, que determina lo que deben aprender los alumnos; los planes y programas de estudio, que definen cómo se puede enseñar lo que se espera que aprenda; los instrumentos de apoyo para el aprendizaje, referidos a los recursos para el aprendizaje, y las pruebas de medición de estándares de progreso, en las que se mide el nivel de logro de los aprendizajes.

Explicó que la primera etapa del ajuste curricular considera los cinco sectores presentados al Consejo y las 21 especialidades técnico-profesionales que se encuentran en evaluación, ajuste que entrará en vigencia en el año 2010. Agregó que, luego de aprobada la primera etapa, se abordará la segunda etapa, en la que se presentarán a

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

consideración del Consejo los planes y programas de estudio, los que entrarán progresivamente en vigencia, tras la aprobación de este organismo. Se espera que el año 2013, la Prueba de Selección Universitaria evalúe el nuevo currículo.

En relación con la consulta de los consejeros acerca de cómo se engarza este proceso de ajuste curricular con el proceso de reforma al marco curricular propuesto en la LGE, Pedro Montt indicó que la actual propuesta de ajuste se encuentra totalmente alineada con el nuevo diseño propuesto en dicha iniciativa legal. Con todo, agregó que la nueva normativa plantea avanzar hacia el establecimiento de un ciclo regular de revisión del currículum.

A continuación, el señor Montt abordó las observaciones formuladas por el Consejo a la propuesta sobre ajuste de la organización general del curriculum analizada en consulta previa, explicando la manera en que habían sido abordadas cada una de ellas.

Enseguida, la señora Gysling explicó la manera en que se habían acogido las observaciones formuladas por el Consejo a los sectores de aprendizaje Lenguaje y Comunicación; Matemática; Historia, Geografía y Ciencias Sociales; Ciencias Naturales e Inglés, evaluados en consulta previa, por este organismo. Asimismo, identificó aquellas observaciones no recogidas por el Ministerio y las razones que tuvo para ello.

Finalmente, el señor Montt hizo entrega al Consejo de la presentación definitiva del ajuste curricular a la educación básica y media, así como de los sectores de aprendizaje ya mencionados, la que deberá ser resuelta por este organismo en el plazo de 60 días, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, letra e), de la LOCE.

Luego de agradecer la oportunidad de dialogar con el Consejo, los invitados se retiraron de la sesión.

3. Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios. Presentación definitiva de programas de estudio para el 1° y 2° nivel del sector Estudios Sociales y para los sectores de Filosofía y Educación Física de la formación diferenciada humanístico científica, de la Educación Media de Adultos.

En el marco de lo dispuesto en los artículos 20 y 41, letra e), de la Ley 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, correspondió al Consejo discutir la presentación definitiva de la propuesta del Ministerio de Educación de los programas de estudio para el 1° y 2° nivel del sector Estudios Sociales y para los sectores de Filosofía y Educación Física de la formación diferenciada humanístico científica, de la Educación Media de Adultos.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

Con el fin de contextualizar el marco normativo de la presentación, el Secretario Ejecutivo detalló la estructura definida para la educación de adultos en el D.S. 239/2004, que establece sus Objetivos Mínimos y Contenidos Mínimos Obligatorios.

El Secretario Ejecutivo indicó que esta presentación del Ministerio de Educación fue precedida por una consulta previa efectuada al Consejo en relación con los programas de estudio mencionados, la que fue objeto de un conjunto de observaciones por parte de este organismo en agosto último, que han sido abordadas por el Ministerio en esta presentación.

Siendo las 14:45 se dio por terminada la sesión ordinaria N° 1034. Luego de un intervalo de cinco minutos se dio inicio a la sesión ordinaria N° 1035.

Sesión N° 1035.

El Secretario Ejecutivo hizo relación del contenido de la propuesta del Ministerio de Educación y de los documentos de evaluación de ésta, esto es, los criterios de evaluación definidos por el Consejo y el informe de los especialistas designados para evaluarla, destacando las principales observaciones contenidas en ellos, especialmente, el grado de ajuste de los programas en análisis con los requerimientos de organización curricular y los Objetivos Fundamentales establecidos en el D.S. N° 239/2004, la adecuación de los respectivos programas a las características y condiciones de establecimientos de enseñanza que imparten educación de adultos y la existencia de sesgos en el enfoque de los programas, entre otros aspectos.

Enseguida, el señor Salazar se refirió a la manera en que el Ministerio de Educación ha abordado las observaciones formuladas por el Consejo en la consulta previa de esta presentación, para cada uno de los programas de estudio propuestos.

En relación con el programa propuesto para el sector de Estudios Sociales, el Secretario Ejecutivo indicó que el Ministerio ha incorporado la mayoría de las observaciones formuladas por el Consejo en la consulta definitiva. Señaló que si bien el tiempo asignado a este sector para abordar los objetivos y contenidos del marco que lo rige continúa siendo insuficiente, ello constituye una falencia del marco curricular y no específicamente de la propuesta en evaluación. Indicó, además, que sería conveniente insistir al Ministerio la necesidad de que el programa incorpore elementos que se vinculen más con la condición de adulto de los estudiantes, de manera de permitir un aprendizaje más significativo.

,RCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

En cuanto al programa de Filosofía propuesto, el señor Salazar señaló que el Ministerio de Educación ha acogido las observaciones efectuadas por el Consejo en la consulta previa y que solamente existen algunas observaciones referidas a la necesidad de precisar algunos componentes del programa, como la reubicación de ciertas actividades sugeridas y la incorporación de otras adicionales planteadas por los evaluadores de la propuesta.

Por su parte, respecto del programa de Educación Física propuesto, el señor Salazar informó que el Ministerio de Educación ha recogido las observaciones formuladas por el Consejo en la presentación preliminar, particularmente aquellas referidas a la necesidad de incorporar actividades para estudiantes imposibilitados de desarrollar actividad física, y a la posibilidad de vincular los aprendizajes de este sector con el de otros sectores atingentes.

El Consejo, luego de estudiar detenidamente los resultados del análisis de esta presentación y los informes antes referidos, acordó aprobar los programas de estudio propuestos por el Ministerio de Educación para el 1º y 2º nivel del sector Estudios Sociales y para los sectores de Filosofía y Educación Física de la formación diferenciada humanístico científica, de la Educación Media de Adultos. Asimismo, el Consejo encomendó al Secretario Ejecutivo transmitir al Ministerio de Educación las observaciones derivadas de su análisis, a fin de que sean tenidas en cuenta, previo a la entrada en vigencia de los señalados programas de estudio.

4. Instituto Profesional Projazz. Evaluación de acciones reiteradas.

El Secretario Ejecutivo hizo una detallada presentación del Instituto Profesional Projazz y de su proceso de licenciamiento. Indicó que la institución inició actividades docentes con reconocimiento oficial en el 2007, no obstante cuenta con una experiencia acumulada de más de veinte años en la gestión de la academia Projazz.

Indicó que la misión de la institución apunta a la formación de profesionales del jazz y de la música popular, sin perjuicio de incorporar otras áreas artísticas una vez consolidado su proyecto en el sistema de educación superior. Agregó que los profesionales que se pretenden formar se caracterizarán por su sensibilidad, espíritu crítico y creatividad y que, además de expresarse por medio del arte, tengan los elementos esenciales de un ser humano integral.

El señor Salazar señaló que, actualmente, la institución imparte dos carreras: Intérprete en Jazz y Música Popular, con especialización en diferentes instrumentos y en canto, y la carrera de Composición en Jazz y Música Popular que ha pasado a denominarse

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

Composición Musical, con menciones en Interpretación Musical y en Música para Cine y Medios Audiovisuales, producto de la modificación recientemente aprobada por el Consejo.

En relación con matrícula institucional, el señor Salazar indicó que, durante sus dos años de funcionamiento, la institución prácticamente ha alcanzado a cubrir la totalidad de sus vacantes. Agregó que la matrícula institucional se concentra especialmente en la carrera de Intérprete en Jazz y Música Popular, que cuenta, en su segundo año de funcionamiento, con una matrícula total de 149 alumnos, lo que representa el 85% de la matrícula total del instituto.

El señor Salazar indicó que el instituto no cuenta con profesores con jornada completa, y que los docentes con media jornada asumen un tercio de la docencia, dejando a cargo de profesores horas los dos tercios de carga docente restante.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo informó que las acciones que corresponde al Consejo fueron dispuestas a propósito de la primera visita de verificación integral llevada a cabo al instituto en octubre de 2007 y reiteradas en julio de este año. Indicó que tales acciones se refieren a la realización de un seguimiento y actualización del Programa General de Desarrollo, a la implementación de mecanismos de información para la planificación académica y financiera, a la realización de un análisis de la oferta académica que podría desarrollar en el futuro, a la elaboración de un plan de desarrollo de los servicios destinados a los estudiantes, y a la presentación de un plan de desarrollo de infraestructura.

A continuación, los consejeros revisaron del Acuerdo N° 040/2007, de 6 de diciembre de 2007, sobre informe de estado de avance de la institución, que dispuso las señaladas acciones, el Oficio Nº 216/2008, que reiteró algunas de las acciones dispuestas precedentemente, la respuesta de la institución, los informes de los pares que evaluaron dicha respuesta y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Luego de un intercambio de opiniones, el Consejo estimó que la institución mostraba un avance significativo en su capacidad de sistematizar procesos y traducir sus prácticas habituales, provenientes de sus años de funcionamiento como academia, en planificaciones y propuestas estructuradas, definiendo acciones y destinando recursos para su cumplimiento.

En virtud de lo anterior, el Consejo acordó estimar como cumplidas las acciones evaluadas e iniciar un nuevo ciclo de verificación en el proceso de licenciamiento del Instituto Profesional Projazz, encomendando al Secretario Ejecutivo poner especial énfasis en los aspectos críticos y prioritarios de atender que se han evidenciado en el contexto de esta evaluación de acciones. El Consejo encomendó además al Secretario

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

Ejecutivo transmitir a la institución las principales observaciones derivadas del análisis de las acciones evaluadas, las que se refieren a la necesidad de proporcionar algunos antecedentes que respalden las acciones emprendidas por el instituto para su mejoramiento.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, el Secretario Ejecutivo informó los puntos a tratar en las próximas sesiones, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente del Consejo Superior de Educación. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 15.30 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°1035. Se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 20 de noviembre de 2008, a las 12:45 horas.

José Miguel Salazar Zegers
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación